

14

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DEIA-NA-007-2023
De 20 de Diciembre de 2023.

Por la cual se resuelve la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL PUNULOSO”**, promovido por la señora **YINZHAO CHEN**.

El suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la señora **YINZHAO CHEN**, mujer, de nacionalidad china, con cédula de identidad personal No. N-20-2391, se propone desarrollar y ejecutar el EsIA, categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL PUNULOSO”**;

Que en virtud de lo anterior, el 15 de diciembre de 2023, la señora **YINZHAO CHEN**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL PUNULOSO”**, el cual fuera elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales: JULIO CÉSAR CRUZ BENÍTEZ y JOEL CASTILLO, personas naturales inscritos mediante Resolución IRC-025-2004 e IRC-042-01, en el registro de Consultores Ambientales que lleva este Ministerio;

Que el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, establece lo siguiente:

“Artículo 25. Los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deberán desarrollar los contenidos mínimos descritos para cada categoría de Estudio de Impacto Ambiental conforme se establece dentro del presente reglamento...

...

Que conforme a lo indicado en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos regidos para el artículo 25, 26, 30 y 31 del citado Decreto;

Que en ese mismo orden de ideas, a través de Informe Técnico de No Admisión del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, con fecha del veinte y uno (21) de diciembre de 2023, se evidencia que el mismo presenta información que difiere de lo establecido por el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, en los siguientes puntos:

...

1. *El punto 2.0 Resumen Ejecutivo del contenido mínimo no fue desarrollado, tal como lo señala el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.*
2. *El 4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial / anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar, no fue desarrollado como lo establece el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y no presenta certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/ anteproyecto vigente aprobado por autoridad competente como lo indica el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.*

3. Los puntos 4.2 *Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono* y 6.1.3 *Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización* de los contenidos mínimos no fueron desarrollados como lo establece el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, ya que presentan imágenes y no permite visualizar la ubicación geográfica del proyecto en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), físico y digital.
 4. Los puntos 14.1, 14.2, 14.3, 14.4 y 14.4.1 del contenido mínimo no fueron desarrollados, tal como lo señala el Artículo 25 y 56 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, ya que no se desarrollaron de forma ordenada, manteniendo la integridad del documento.
- ...

Que ante los puntos descritos, es necesario traer a colación el contenido del artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, que establece como parte de la fase de admisión lo siguiente:

“Artículo 60: Fase de admisión: Una vez recibido el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de evaluación, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental o la Dirección Regional habilitada para ello, **se verificará si de acuerdo a su categoría el Estudio de Impacto Ambiental presenta los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, para lo anterior la entidad dispondrá de un término no mayor de tres (3) días hábiles para Categoría I y cinco (5) días hábiles para Categorías II y III, contados a partir de la recepción del Estudio de Impacto Ambiental.**

De no cumplir con lo dispuesto en el artículo 25, el Estudio de Impacto Ambiental **no será admitido.**

La admisión se realizará mediante proveído y **la no admisión será comunicada a través de una resolución administrativa.**

...” (lo resaltado en negrita es nuestro)

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL PUNULOSO”**, promovido por la señora **YINZHAO CHEN**, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a la señora **YINZHAO CHEN**, que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin contar con la debida herramienta de gestión ambiental previamente aprobada, acarrea responsabilidad civil y/o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

ARTÍCULO 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL PUNULOSO”, a la señora YINZHAO CHEN.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR a la señora YINZHAO CHEN, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. ORDENAR el **ARCHIVO** del expediente una vez ejecutoriada la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la señora YINZHAO CHEN, que contra la presente Resolución, cabe la interposición de recurso de reconsideración, en el plazo de los **cinco (5) días hábiles**, siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Veintidós (22) días, del mes de Diciembre del dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Hoy: 29 de Diciembre de 2023.
 Siendo las 7:08 de la
 notifique personalmente a YINZHAO.
Chen de la presente
 documentación Resolución
Tchong Chen Notificador YINZHAO Notificado

MINISTERIO DE
AMBIENTEHOJA DE
TRAMITE

Fecha : 21/DICIEMBRE/2023

Para : Ing. Domiluis Domínguez De: **LEGAL - DEIA**

Pláceme atender su petición

De acuerdo

 URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input checked="" type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio, remito, para firma y gestión correspondiente, la
Resolución que resuelve la solicitud de evaluación, de acuerdo a
vistas registrales del expediente administrativo No. I-F-144-2023

Promotor: YINZHAO CHEN

Adjunto expediente I-F-144-2023 (10 fojas) Y EsIA (187 fojas).

/1/20

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE NO ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

| | |
|--------------------|---|
| FECHA DE INGRESO : | 15 DE DICIEMBRE DE 2023 |
| FECHA DE INFORME: | 21 DE DICIEMBRE DE 2023 |
| PROYECTO: | CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL PUNULOSO |
| CATEGORÍA: | I |
| PROMOTOR: | YINZHAO CHEN |
| CONSULTORES: | JULIO CÉSAR CRUZ BENÍTEZ (IRC-025-2004) JOEL CASTILLO (IRC-042-2001) |
| UBICACIÓN: | PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE METETÍ |

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de una plaza comercial de cinco (5) locales de una planta, en un área de 2, 475.00 m², en la finca con folio real 30264645, código de ubicación N° 5109, en la provincia de Darién, distrito de Pinogana, corregimiento de Metetí.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL PUNULOSO”**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

1. El punto 2.0 **Resumen Ejecutivo** del contenido mínimo no fue desarrollado, tal como lo señala el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.
2. El 4.6 **Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial / anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar**, no fue desarrollado como lo establece el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y no presenta certificación de uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/ anteproyecto vigente aprobado por autoridad competente como lo indica el artículo 31 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.
3. Los puntos 4.2 **Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono** y 6.1.3 **Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización** de los contenidos mínimos no fueron desarrollados como lo establece el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, ya que presentan imágenes y no permite visualizar la ubicación geográfica del proyecto en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), físico y digital.

4. Los puntos 14.1, 14.2, 14.3, 14.4 y 14.4.1 del contenido mínimo no fueron desarrollados, tal como lo señala el Artículo 25 y 56 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, ya que no se desarrollaron de forma ordenada, manteniendo la integridad del documento.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO Admitir** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL PUNULOSO”**, promovido por el señora **YINZHAO CHEN**.

Marianela Caballero
MARIANELA CABALLERO

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental



Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

Domínguez E.
DOMÍNEUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

| Consultor Natural (Nombre) | Registro de Inscripción | Último Registro de Actualización | ESTADO DE REGISTRO | | |
|-------------------------------|----------------------------|--|--------------------|-------------------|--------------|
| | | | Actualizado | No Actualizado | Inhabilitado |
| Julio César Cruz | IRC-025-2004 | DEIA-ARC-072- 2023 | ✓ | | |
| Joel Enock Castillo | IRC-042-2001 | DEIA-ARC-049- 2023 | ✓ | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL PUNULOSO".

Categoría: I

Ubicación: PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO DE METETÍ

PROMOTOR

Promotor: YINZHAO CHEN

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: YINZHAO CHEN

Cédula: N-20-2391

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| Nombre | Alisson Castrejón C. |
| Firma | <i>Alisson Castrejón C.</i> |
| Fecha de Verificación | 18/12/2023 |



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

| | |
|-----------------------|----------------------------|
| Nombre | Marianela Caballero |
| Firma | <i>Marianela Caballero</i> |
| Fecha de Verificación | 18/12/2023 |

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº =254-2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL PUNULOSO

PROMOTOR: YINZHAO CHEN

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE METETÍ, DISTRITO DE PINOGANA, PROVINCIA DE DARIÉN

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

| DOCUMENTOS | | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---|---|-----|-----|---------------------------------|
| 1 | SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14. | X | | |
| 2 | ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. | X | | Un tomo original del EsIA |
| 3 | COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL. | X | | |
| 4 | COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD) | X | | 2 CDs con coordenadas en Excel. |
| 5 | RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA. | X | | |
| 6 | PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE. | X | | |
| 7 | CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES. | --- | --- | Es persona natural |
| 8 | CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA. | X | | |
| 9 | VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS. | X | | |
| CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL | | X | | |

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Sofia Zhou Chen

Cedula: 8-974-1010

Correo: sofia.zhou.85@gmail.com

Teléfono: 69930055

Firma: [Firma]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Kyria Corrales

Firma: [Firma]

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Analilia Castillero

Firma: [Firma]

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

82137907

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

| | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------|-------------------|
| <u>Hemos Recibido De</u> | YIN ZHAO CHEN / N-20-2391 | <u>Fecha del Recibo</u> | 2023-12-11 |
| <u>Administración Regional</u> | Dirección Regional MiAMBIENTE Darién | <u>Guía / P. Aprov.</u> | |
| <u>Agencia / Parque</u> | Ventanilla Tesorería | <u>Tipo de Cliente</u> | Contado |
| <u>Efectivo / Cheque</u> | | <u>No. de Cheque</u> | |
| | ACH | 170482569 | B/. 353.00 |
| <u>La Suma De</u> | TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 | | B/. 353.00 |

Detalle de las Actividades

| Cantidad | Unidad | Cód. Act. | Actividad | Precio Unitario | Precio Total |
|--------------------|--------|-----------|---|-----------------|-------------------|
| 1 | | 1.3.2 | Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental | B/. 350.00 | B/. 350.00 |
| 1 | | 3.5 | Paz y Salvo | B/. 3.00 | B/. 3.00 |
| Monto Total | | | | | B/. 353.00 |

Observaciones

PAGO DE E.I.A. CAT 1, MAS PAZ Y SALVO 230166

| Día | Mes | Año | Hora |
|-----|-----|------|----------------|
| 11 | 12 | 2023 | 11:36:27 AM |

Firma

Nombre del Cajero Maritza Blandford



IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 230166

Fecha de Emisión:

11 12 2023
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

10 01 2024
(dia / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

CHEN, YIN ZHAO

Con cédula de identidad personal Nº

N-20-2391

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días
Firmado _____
Director Regional _____





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2023.12.05 12:05:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 483920/2023 (0) DE FECHA 04/12/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PINOGANA CÓDIGO DE UBICACIÓN 5109, FOLIO REAL № 30264645 UBICADO EN LOTE S/N, CORREGIMIENTO METETÍ, DISTRITO PINOGANA, PROVINCIA DARIÉN CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 10,000m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10,000m²
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.15,000.00 (QUINCE MIL BALBOAS) , ADQUIRIDA EL 18 DE MAYO DE 2018.
NÚMERO DE PLANO: 50208- 141795

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

YINZHAO CHEN (CÉDULA N-20-2391) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 5 DE DICIEMBRE DE 2023 12:03 P. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404363162



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AA2C5C1E-38B5-46B6-9338-1B0235DD9E94

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATAIA LES HACENOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



N-20-2391



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-291-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

Panamá,

AUG 24 2023

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera

Darién, 12 de diciembre de 2023.

INGENIERO
MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Respetado Ministro:

1

| | |
|---|---------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por: <u>Kyria Corrales</u> | |
| Fecha: <u>15/12/2023</u> | |
| Hora: <u>2:53 p m</u> | |



Por medio de la presente, la suscrita Señora Yinzhaoy Chen, mujer, de nacionalidad China, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-20-2391, residente en la comunidad de Metetí, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, promotora del proyecto denominado **“Construcción de Plaza Comercial Punuloso”** a desarrollarse dentro de la Finca inscrita en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá al Código de Ubicación No. 5109, Folio Real N°30264645, de la sección de propiedad de la provincia de Darién, con una superficie total de 10,000.00 metros cuadrados, ubicada en la comunidad de Punuloso, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

Acude a su digno despacho para hacerle entrega y solicitarle respetuosamente la tramitación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, Tipo Construcción, para el proyecto antes mencionado, como se establece en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019. El mismo consta de ciento ochenta y siete (187) fojas.

Los consultores ambientales responsables del Es.I.A., son el Ing. Julio César Cruz Benítez. (IRC-025-2004) y el Licenciado Joel Castillo (IRC-042-01.), las notificaciones se recibirán a través de los teléfonos: 6659 – 0207 / 6871-9546. Se adjunta al Estudio de Impacto Ambiental en Original y dos (2) copias digitales, además se adjuntan los siguientes documentos:

1. Copia de Cédula Notariada del promotor del Proyecto.
2. Copia del Certificado de Registro Público de las propiedades.
3. Recibo Original del Pago en Concepto de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
4. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

CHEN YZN 2440
SRA. YINZHAO CHEN
Cédula #: N-20-2391
Promotora del proyecto

Esta autenticación no implica responsabilidad de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.



Yo, Licda. **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 4-201-226.

CERTIFICO

Que: YINZHAO CHEN

Quien(es) se identifico(caron) debidamente, firmo(aron) este documento en mi presencia, por lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)

DEC 14 2023

Panamá,

Testigos

Edw. d
Alvaro

Testigos

Licda. **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera

